

Propuesta de resolución del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia por la que se propone la revocación de la ayuda previamente concedida en la Convocatoria de ayudas a personas refugiadas de la Universidad Rey Juan Carlos 2023.

De conformidad con lo estipulado en el punto 7 de la Convocatoria de Refugiados, publicada mediante Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos, a fecha de 29 de marzo de 2023; por la que se convocan ayudas a personas refugiadas, apátridas, solicitantes de alguna de estas condiciones, aquellas que tienen o han solicitado algún tipo de protección subsidiaria conforme al artículo 4 de la Ley 12/2009 o nacionales de países en conflicto y que deseen cursar o estén cursando estudios de grado o de posgrado en la URJC; y tras el examen de la documentación aportada por las personas solicitantes, junto con las subsanaciones pertinentes, el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, órgano instructor del procedimiento, informa y propone lo siguiente:

1. Que Dña. Alaa Mohammed Mahdi Al Mashaykhi presentó a esta convocatoria solicitud para cursar el Máster de Bioética de la URJC en el curso 2023-2024.
2. Que la Comisión de Valoración, reunida con fecha 13 de junio de 2023, decidió por unanimidad condicionar la concesión de la ayuda solicitada a comenzar los estudios del citado Máster, indicando que la ayuda económica no sería percibida hasta una vez iniciado el curso y confirmada su asistencia con el Director del Máster.
3. Que tras las indagaciones oportunas una vez iniciado el curso 2023-2024, se constató que Dña. Alaa Mohammed Mahdi Al Mashaykhi se había matriculado finalmente en el Máster en Género y Salud On-Line, ya que el Máster en Bioética había sido cancelado por no alcanzar el número mínimo de matriculados.
4. Que la citada convocatoria alude, en su punto 5 que es requisito imprescindible estar matriculado en estudios presenciales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	28-11-2023 09:05:22



Por todo lo anterior, reunida la Comisión de Valoración con fecha de 2 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad desestimar la solicitud y revocar la ayuda previamente concedida a **Dña. Alaa Mohammed Mahdi Al Mashaykhi**, por no cumplir los requisitos de estar matriculada en estudios presenciales.

A fecha de firma electrónica,

VICERRECTOR DE CALIDAD Y ESTRATEGIA

Fdo.: Andrés Martínez Fernández

ID DOCUMENTO: M4vatd9H3Y
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	28-11-2023 09:05:22